



De este Villa de Chegu en el día de hoy cinco de Mayo  
de mil ochocientos treinta. Habiendo visto con anticipo  
por lo que se manda Circular del Sr. Intendente. Qual de las  
mas y hecho citar con lo mismo por medio de los Al-  
guaciles porteros a todos los individuos q. componen los  
Ayuntam. tos de este mil ochocientos treinta, ha en mil  
ochocientos treinta y cinco ambos inclusive compareci-  
dos en virtud de ello, D. Juan Juan Pascual, D. Joaquin  
Munoz Masilla, D. Antonio Abril por si, y por el Sr. D.  
Jose de Rojas, y D. Cristobal Sanz; D. Juan Ciller por  
D. Antonio Ciller; D. Juan Cepeda Sanz, D. Alfonso  
Cejudo Sanz, D. Juan Parajo, D. Antonio Chico de  
Guzman, D. Juan Diego Lorenis, D. Juan Gonz.  
Balgo, D. Gines Chico, D. Agustin Abril, D. Juan Jo-  
sabo Lopez, D. Juan Torcuillo del Puerto, D. Jose Fer-  
nandez, Antonio Clemente Mayor, D. Lorenzo Arebala, D.  
Pedro Jose Balgo, D. Antonio Manz Lorenis, D. Antonio  
Lorenis, D. Antonio Abril, D. Martin Gomez, D. Pe-  
dro Parajo, D. Jose Limeras, D. Antonio Balgo, y D.  
Fernando Manz Ube, individuos q. componen  
dichos Ayuntam. tos por si, y en nombre de los demas  
sus compañeros ausentes q. aun q. han sido citados  
segun en este auto exponer los Alguaciles porteros,  
no han comparecido; se les leyó dicha Circular del  
Sr. Intendente. No se cita y siete de Abril ultimos, e  
inteligenciados quedaron conformes en nombrar  
Apoderados q. parer e liquidar con lo Conte-  
nido en el auto segun se manda. Y para

Amal

